

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 30842 BURGOS

D.<sup>a</sup> María Victoria Marcos Bravo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant.1.<sup>a</sup> Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 482/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0008739, se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2016 auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Fernández F Construcciones y Montajes, S.L., con CIF B09288812 y domicilio social en Lezana de Mena (Valle de Mena-Burgos), camino de Cantonad, s/n, acordándose además:

1.º La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2.º Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 1 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160039367-1